



Resolución Jefatural

N° 012 - 2023-GRSM-DRE/DO-OO

Moyobamba, **13 ENE. 2023**

Visto; el Memorando N° 030-2023-GRSM-DRE-DO/RR.HH, con Trámite N° 019-2023116120, y los demás documentos adjuntos en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”*. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, en marco de la adecuación de CAP de la Dirección Regional de Educación de San Martín, es necesario encargar funciones de Responsabilidad en la Visación y Legalización de Certificados de Estudios de los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de la Jurisdicción de la U.E. 300 – Educación San Martín, acción administrativa que contribuye a garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la institución;

Que, mediante Memorando N° 030-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, de fecha 06 de enero de 2023, el Despacho Directoral dispone proyectar resolución de encargo de funciones como Responsable en la Visación y Legalización de Certificados de Estudios de los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de la Jurisdicción de la UE. 300 – Educación San Martín, a la trabajadora mencionada en la parte resolutive; por lo que resulta pertinente expedir la presente resolución, y;





Resolución Jefatural

Nº 012 - 2023-GRSM-DRE/DO-OO

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas por Resolución Directoral Regional Nº 0014-2023-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre del 2023**, a doña **ALVINA VELA MUÑOZ**, las funciones como Responsable en la Visación y Legalización de Certificados de Estudios de los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de la Jurisdicción de la U.E. 300 – Educación San Martín, con título Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo Nº 118221-A-DDOO, nombrada como Trabajador de Servicio II de la Dirección Regional de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

AIP/DRE-SM
AWMA/JO
DSBS/RR.HH.
ECB



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

CPC. Augusto Vidarha Meléndez Arevalo
Jefe de la Oficina de Operaciones

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA Que la presente es copia fiel del original



13 ENE 2023

Moyobamba

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C.M. 10008044747